

PROSPECTO DE COLOCACIÓN

Válido para el Cuarto Tramo del Programa de Emisión



RNC: 1-01-02828-9

Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito, fundado en 1972, es una entidad financiera regulada dedicada a brindar financiamiento al sector privado, para la adquisición de vehículos y equipos de motor. Su sede está ubicada en la Av. Abraham Lincoln No. 1056, Edificio Ámbar, 2do, Piso, Santo Domingo, República Dominicana. Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito fue calificado BBB (dom) por Fitch República Dominicana C. por A.

Bonos Ordinarios DOP 300,000,000.00

Calificación por Fitch Ratings Dominicana BBB (dom)

Inversión Mínima a realizar: Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)

Cantidad de los Valores por Serie: Cincuenta Mil (50,000)

Valor Nominal: Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00)

El presente Prospecto Simplificado contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Ordinarios del Cuarto Tramo por **DOP 50,000,000.00**

Agente Estructurador y Colocador



BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Número de Registro BVRD: PB-001 y SIV: SVPB-006

Calle Luis F. Thomen esq. Ave. Winston Churchill, Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Tels.: (809) 243-3600, Fax: (809) 243-3491

Representante Provisional de Tenedores



Salas Piantini & Asociados

Consultoría Estratégica Fiscal y Financiera

Salas Piantini & Asociados

Número de Registro SIV: SVAE-015

Pablo Casals No. 7, Piantini,

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 412-0416, Fax: (809) 563-6062

Audidores Externos



BDO Ortega & Asociados

Número de Registro SIV: SVAE-003

Av. José Ortega y Gasset #46, esq. Tetelo Vargas, Edif. Profesional Ortega

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 566-9161, Fax: (809) 566-3468

Calificadores de Riesgos



Fitch República Dominicana C. por A.

Número de Registro SIV: SVCR-001

Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini, Piso 6, Ens. Piantini

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 473-4500, Fax: (809) 689-2936

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.

Número de Registro SIV: SVDCV-001

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta

Santo Domingo, Distrito Nacional

Tels.: (809) 227-0100, Fax: (809) 562-2479

Este Programa de Emisión fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, mediante la Primera Resolución de fecha 11 de agosto de 2008 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-035 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV0808-BO019 y aprobado por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana mediante la circular ADM0296/08 de fecha 4 de agosto de 2008.

“La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor”

25 de noviembre de 2009



INDICE

<i>Resumen del Prospecto</i>	4
<i>Preámbulo</i>	6
1. Responsables del Contenido del Prospecto de Colocación y Organismos Supervisores	
1.1. Responsables del Contenido del Prospecto	8
1.2. Organismos Supervisores.....	8
1.3. De los Auditores.....	9
1.4. Del Asesor, Estructurador y Colocador.....	10
2. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión	
2.1. Características, Condiciones y Reglas de la Emisión.....	11
2.1.1 Características Generales de la Emisión.....	11
2.1.2 Características Específicas de la Emisión.....	12
2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión.....	16
2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista.....	17
2.1.5 Régimen Fiscal.....	17
2.1.6 Negociación de Valor.....	18
2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión.....	19
2.1.8 Calificación de Riesgo.....	20
2.1.9 Políticas de Protección a los Tenedores.....	22
2.1.10 Créditos Preferentes.....	23
2.1.11 Restricción al Emisor.....	24
2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios ofertados	24
2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública.....	24
2.2.1 Precio de Suscripción.....	24
2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión.....	25
2.2.3 Tipo de Colocación.....	25
2.2.4 Técnicas de Prorrato.....	25
2.2.5 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición.....	25
2.2.6 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción.....	26
2.2.7 Avisos de Oferta Publica.....	27
2.2.8 Tabla de Desarrollo.....	27
2.3 Información Legal.....	27
2.3.1 Aprobación Legal de la Emisión.....	27
2.4 Valores en Circulación.....	28
2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión.....	28
2.5.1 Uso de los Fondos.....	28
2.5.2. Impacto de la Emisión.....	29

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	31
2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de Bonos.....	31
2.6.2 Relaciones.....	32
2.6.3 Fiscalización.....	32
2.6.4 Información Adicional.....	33
2.7 Administrador Extraordinario.....	33
2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración.....	34
2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración.....	34
2.8.2 Relaciones.....	34
3. Informaciones sobre el Emisor	
Antecedentes Financieros del Emisor	
3.1 Informaciones Contables.....	35
3.1.1 Balance General.....	35
3.1.2 Estado de Resultados	37
3.1.3 Estado de Flujo de Efectivo.....	38
3.1.4 Indicadores Financieros.....	39

RESUMEN DEL PROSPECTO

El presente resumen hace referencia en su totalidad a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto Simplificado. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto Simplificado.

Emisor	Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito (en lo adelante el “Emisor” o “Motor Crédito”).
Títulos	Bonos Ordinarios (en lo adelante “Bonos”)
Monto Total del Programa de Emisión	El Monto Total del Programa de Emisión es de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).
Tasa de Interés Fija	La Tasa de Interés para el Cuarto Tramo será de 12.50%.
Periodicidad en el Pago de Intereses	Mensual.
Inversión Mínima	Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)
Calificación	Los Bonos han sido calificados BBB (dom) por Fitch República Dominicana, C. por A., (en lo adelante “Fitch República Dominicana”) para instrumentos de largo plazo en moneda local.
Fecha de Emisión	25 de noviembre de 2009.
Vencimiento	El Cuarto Tramo tendrá un vencimiento de tres (3) años.
Fecha de Vencimiento de los Valores	25 de noviembre de 2012.
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.
Denominaciones	Denominación de Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).
Representación de la Emisión	Los Valores del Programa de Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por el total de la Emisión, el cual es depositado en CEVALDOM, que custodiará el mismo, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD.
Opción de Pago Anticipado	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada al vencimiento final de los Bonos el valor total o parcial del monto colocado. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto Simplificado. Para el Cuarto Tramo la Serie N, tendrán la opción de pago anticipado.

**Agente de Custodia, Pago y
Administración del Programa de
Emisión**

CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodio, Pago (en lo adelante “Agente de Pago”) y Administrador del Programa de Emisión, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores de la Emisión, así como encargado del procesamiento del pago de los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha 27 de agosto de 2008 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que puedan tener el Emisor.

PREAMBULO

El Prospecto de Colocación completo para el Programa de Emisión de Bonos Ordinarios por valor de DOP300,000,000.00 fue aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) en fecha 27 de octubre de 2008. El mismo está disponible y puede consultarse en la página web de la SIV www.siv.gov.do, en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web www.bhdvalores.com.do.

El Emisor ha cumplido con los requerimientos de la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veintinueve (29) de agosto del año dos mil siete (2007) sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

a) Anualmente:

- Estados Financieros Auditados a diciembre 2008.
- Lista de Accionistas actualizada.
- Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados a diciembre 2008.

b) Trimestralmente:

- Estados Financieros intermedio, enero - marzo 2009, abril - junio 2009 y julio - septiembre 2009.
- Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de Emisión.

c) Mensualmente:

- Estados Financieros intermedio desde octubre 2008 hasta octubre 2009.

Información Relevante enviada a la SIV y difundida al Público

Aviso de Oferta Pública:

- **Primer Tramo:** 12 de noviembre de 2008
- **Segundo Tramo:** 25 de noviembre de 2008
- **Tercer Tramo:** 16 de julio de 2009

Segundo Tramo

Enviada el 21 de noviembre de 2008

Se publicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capítulo II.2, que informáramos al público mediante la publicación en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. www.bhdvalores.com.do, que la colocación del Segundo Tramo de la Emisión de Bonos Ordinarios de Motor Crédito, S.A. Banco de Ahorro y Crédito será a partir del día veinticinco (25) de noviembre del 2008 y que la misma contará con características similares al Primer Tramo.

Tercer Tramo

Enviada el 08 de julio de 2009

Se publicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capitulo II.2, que informaríamos al público mediante la publicación en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. www.bhdvalores.com.do, que la tasa de interés variable correspondiente al Tercer Tramo de la Emisión de referencia será de 10.76%, usando como referencia la Tasa Pasiva Promedio Ponderada (“TIPP”) de los Bancos Múltiples publicada por el Banco Central, correspondiente al mes de junio de 2009 más margen fijo de 3.75% (TIPP + 3.75%), dicha tasa (“TIPP”) será revisada trimestralmente.

Opción de Pago Anticipado

Enviada el 22 de octubre de 2009

Se publicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero: 729-04, Capitulo II.2, Artículo 28, que informaríamos al público la intención de redimir de forma anticipada el valor total de las Series K y L, por un total de DOP 50,000,000.00 cada Serie, correspondiente al Primer y Segundo Tramo de la Emisión de Bonos Ordinarios, respectivamente.

El preaviso se realizó según lo establecido en el punto 2.1.2.9 - Opción de Pago Anticipado del Prospecto de Colocación de la Emisión de referencia.

Modificación del 4to Tramo:

Enviada el 11 de noviembre de 2009

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número: 729-04, Capítulo II.2, que informaríamos al público y publicaríamos en la página web de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A. www.bhdvalores.com.do, las modificaciones realizadas al Cuarto Tramo de la Emisión de Bonos Ordinarios de BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A., aún no colocado, cuyo monto asciende a Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (RD\$ 150,000,000.00), el cual se dividirá en tres (3) tramos de Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos (DOP 50,000,000.00) cada uno, correspondientes a los Tramos del cuarto al sexto.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE COLOCACION Y ORGANISMOS SUPERVISORES.

1.1 Responsables del Contenido Prospecto.

Motor Crédito entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial inversionista su decisión de inversión en el título relacionado con la presente Emisión.

Mediante el Acta de la Junta General Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2008 se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto a la señora Benahuare Pichardo de Fuentes, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0021311-5, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Vicepresidente de Motor Crédito. Quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, la responsable del contenido del Prospecto de Colocación ha realizado la siguiente declaración jurada:

“Único: Se hace responsable del contenido del Prospecto, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el Prospecto de Colocación de los Bonos Ordinarios son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de afectar la decisión de futuros inversionistas.

1.2 Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-035, en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV0808-BO019 y en la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante “SIB”) bajo la Circular ADM 0296/08 de fecha 4 de agosto de 2008, por lo que el presente Programa de Emisión y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SIV)

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue.
Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 221-4433

www.siv.gov.do



Bolsa de Valores de la República Dominicana (BVRD)

Ave. John F. Kennedy No. 16, Edif. Empresarial, 1er. Piso
Apartado Postal 25144, Santo Domingo, República Dominicana
Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697

www.bolsard.com



Superintendencia de Bancos de la República Dominicana (en lo adelante “SIB”)

Av. México #52, Esq. Leopoldo Navarro
Santo Domingo, Rep. Dom
Teléfono: (809) 685-8141 Fax: (809) 685-0859

www.supbanco.gov.do



Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece las guías de Elaboración del Prospecto Colocación de una Oferta Pública de Valores.

1.3 De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros de Motor Crédito correspondientes a los años fiscales 2007 y 2008 fue la firma de auditores **BDO Ortega & Asociados** en República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:

BDO Ortega & Asociados



Ave. José Ortega y Gasset #46, esquina Tételo Vargas

Edificio Profesional Ortega, Ensanche Naco, Santo Domingo, D.N.

Contacto: Carlos Ortega

Tel.: (809) 472-1565

Fax: (809) 472-1925

www.bdo-ortega.com

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-59916-2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-003 de fecha 18 de diciembre de 2003.

El informe de auditoría correspondiente al 31 de diciembre 2008, se presentó sin salvedades.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

“En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la posición financiera del Motor Crédito, S. A., Banco de Ahorro y Crédito al 31 de diciembre del 2008, los resultados de sus operaciones financieras y flujos de efectivo por el año entonces terminado, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, según se describen en la nota 2 a los estados financieros”.

Los auditores externos que elaboraron los informes de auditoría para los Estados Financieros de Motor Crédito correspondientes a los años fiscales 2005 y 2006 fue la firma de auditores **PriceWaterhouse Coopers**, cuyas generales se detallan a continuación:

PriceWaterhouse Coopers

Ave. John F. Kennedy Edificio Banco Nova Scotia, 3er Piso

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 567-7741

Fax: (809) 541-1210

www.pwc.com

Contacto: Elsa Andujar

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 de Mayo de 2004



1.4 De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de Asesoría, Estructuración, Colocación y elaboración del presente Prospecto de Colocación, se ha utilizado el Puesto de Bolsa **BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.**, cuyas generales se presentan a continuación.

Agente Estructurador y Colocador

BHD Valores Puesto de Bolsa, S.A.

Contacto: Diego Torres y Karla Ramírez

Calle Luis F. Thomén esq. Av. Winston Churchill

Torre BHD, 5to. Piso

Santo Domingo, República Dominicana



Tels.: (809) 243-3015 / 3122 / 3124/ 3149/ 3260

Fax: (809) 243-3491

www.bhdvalores.com.do

Registro Nacional del Contribuyente: 1-01-56604-3

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A.

Registrado con el número PB-001.

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVPB-006

Los principales funcionarios de BHD Valores son su Vicepresidente Ejecutivo Gerente General el Sr. Diego Torres Martín, 2do. Vicepresidente de Administración y Operaciones el Sr. Antonio Álvarez, Gerente de Finanzas Corporativas la Srta. Karla Ramírez, 2do. Vicepresidente de Tesorería el Sr. Fernando Cruz, 2do. Vicepresidente de la Unidad de Clientes la Srta. Wilda Medina.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y BHD Valores (Agente Estructurador y Colocador).

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, BHD Valores, Agente Estructurador de la Emisión, ha realizado la siguiente Declaración Jurada:

Que dentro de lo que compete a sus funciones de Estructurador, empleó las debidas diligencias en la recopilación de la información durante las reuniones con la Gerencia de Motor Crédito y con base a ésta, hicieron verificación del contenido del Prospecto, el cual incluye información veraz y no presenta omisiones de información materiales y que puedan afectar la decisión de futuros inversionistas.

BHD Valores por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto Simplificado y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

BHD Valores, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la Colocación de los Valores objeto del presente Prospecto de Colocación.
- b) Colocar los Valores en el mercado de la República Dominicana a través del mercado bursátil y será comunicado en el Aviso de Oferta Pública.
- c) Ofrecer la venta de los Valores a cualquier inversionista individual o institucional.

BHD Valores podrá invitar a otros Puestos de Bolsa autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

2. CARACTERÍSTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE LA EMISION

A continuación se describen los términos y condiciones de los Bonos que serán emitidos por el Emisor en el marco del presente Programa de Emisión de Bonos. Las condiciones serán aplicables al Cuarto Tramo del Programa de Emisión.

2.1 Características, Condiciones y Reglas de la Emisión

2.1.1 Características Generales de la Emisión

a) Clase de Valores ofrecidos:

Los valores ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado son Bonos Ordinarios.

b) Monto Total del Programa de Emisión:

Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00)

c) Monto Total del Cuarto Tramo a ofrecer:

Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000.00).

d) Fecha de Emisión de los Valores del Cuarto Tramo:

25 de noviembre 2009.

e) Fecha de Vencimiento de los Valores del Cuarto Tramo:

25 de noviembre 2012.

f) Fecha de Colocación:

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión de Bonos, es de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión por parte de la Superintendencia de Valores. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar una prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

Mediante comunicación escrita, de fecha 20 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Corporativos, la cual les fue otorgada a partir del 15 de julio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

g) Representación de la Emisión:

Los Valores de la Emisión están representados por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constan en Acto Auténtico instrumentado por Notario Público y un Macrotítulo por el total de la Emisión, el cual es depositado en CEVALDOM, que custodiará el mismo, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD.

2.1.2 Características Específicas del Cuarto Tramo

El monto total a ofrecer, correspondiente al Cuarto Tramo, son Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 50,000,000.00).

2.1.2.1 Cantidad de Series

Los Bonos ofrecidos en el presente Prospecto Simplificado tienen un monto por Serie como sigue:

Tramo	Serie	Total a Emitir por Serie	Vencimiento
4	N	DOP 50,000,000.00	25 de noviembre de 2012

2.1.2.2 Valor Nominal de los Valores

Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 1,000.00).

2.1.2.3 Cantidad de Valores

Tramo	Serie	Cantidad de Valores por Serie	Numeración	Valor Nominal de cada Valor (DOP)	Vencimiento	Monto total para el 4to Tramo
4	N	50,000	BO 150,001-BO 200,000	1,000.00	25 de noviembre de 2012	DOP 50,000,000.00

2.1.2.4 Forma de Emisión de los Valores

Los Bonos serán nominativos, emitidos en forma desmaterializada mediante anotación en cuenta.

2.1.2.5 Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta de depósito del Tenedor en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores o directamente a través de CEVALDOM. El Tenedor se obliga a suscribir toda la documentación legal necesaria a tales fines.

2.1.2.6 Interés de los Valores

Tasa Fija

El Cuarto Tramo tendrá una Tasa de Interés Fija anual de 12.50%.

2.1.2.6.1 Periodicidad en el Pago de los Intereses

Para el Cuarto Tramo los intereses se pagarán mensualmente. Dichos meses se contarán a partir de la Fecha de Emisión del tramo. En caso de que dicho día no exista en el respectivo mes de vencimiento, se tomará como tal el último día calendario del mes correspondiente a dicho día. Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados se calcularán hasta dicha fecha sin perjuicio de que su pago se realice hasta el tercer día hábil siguiente.

Los intereses se calcularán desde el día del inicio del mes y hasta el último día del mismo, empleando la siguiente convención:

- 365/365: Corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. Estas convenciones se deberán utilizar de la misma manera para años bisiestos.

El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluyendo la Fecha de Emisión del Cuarto Tramo. Los demás períodos iniciarán a partir de la fecha del último pago de cupón.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses o capital, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses correspondientes en el momento indicado, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%), calculado por el período efectivo de la mora.

2.1.2.6.2 Cálculo de los Intereses de los Bonos Serie Tasa Fija

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual fijada en cada Serie. Para el Cuarto Tramo la Tasa de Interés anual es 12.50%.

Ti nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a cancelar.

Intereses = Capital x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes.

2.1.2.7 Amortización del Capital de los Valores

El capital representado en los Bonos será amortizado en su totalidad en su fecha de vencimiento, a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante las instrucciones de pago que a tal efecto convenga cada inversionista con el Agente de Pago. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior. Los pagos del capital se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto Simplificado.

El vencimiento correspondiente al Cuarto Tramo será de Tres (3) años.

Procedimientos para realizar el pago del capital e intereses:

Responsabilidad por parte de CEVALDOM

- Realizar el pago derivado de la administración de los valores al Titular de los Valores correspondientes.
- Confirmar mediante el envío de una comunicación al emisor toda la información correspondiente para la aplicación del derecho, con un mínimo de 5 días hábiles de anticipación, de acuerdo con lo siguiente:

Para la aplicación de:

Pago de intereses

- Las tasas de interés aplicables
- La forma en que se deberán aplicar dichas tasas de interés
- El monto total del pago

- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

Amortizaciones

- El valor facial, en su caso, el valor facial actualizado de los valores a amortizar
- El monto total del pago
- El monto correspondiente a cada valor
- La fecha de pago
- La forma en que se enviará el monto del pago a CEVALDOM

Responsabilidad por parte del Agente Colocador

- Suministrar a CEVALDOM la información requerida para el correcto pago de sus derechos y los de sus clientes.
- Revisar y confirmar la información que de sus clientes le envíe CEVALDOM previo a la aplicación de algún derecho que afecte la cuenta de estos.

Responsabilidad por parte del Emisor

- Validar con al menos tres (3) días de anticipación a la fecha en que serán efectivos los pagos, la información recibida de parte de CEVALDOM sobre los detalles del pago de intereses y amortizaciones,
- Entregar con un (1) días de antelación a la fecha en que serán efectivos los pagos, los recursos para pagar a cada uno de los Titulares de los valores cuyos derechos patrimoniales se vayan a pagar, mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria previamente acordada con CEVALDOM, entendiéndose por entrega como la disponibilidad de los fondos en dicha cuenta bancaria.
- En caso de que algún emisor incumpla con las obligaciones anteriores, que le impidan a CEVALDOM realizar la adecuada administración de los valores, la responsabilidad total es del emisor.

2.1.2.7.1 Pago de intereses mediante Cupones

Esta Emisión cuenta con cupones los cuales serán pagados mensualmente, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos. Para el Cuarto Tramo el número de cupones será de treinta y seis (36).

Los pagos de los intereses se efectuarán mediante crédito a cuenta a través del Agente de Pago, CEVALDOM, en los términos señalados en este Prospecto Simplificado. El pago se realizará a más tardar el tercer día laborable posterior a la fecha de corte del cómputo de los intereses.

2.1.2.8 Tabla de desarrollo

Tramo	Series	Monto total a emitir por Serie	Monto Total a pagarse de Intereses por Serie	Número de Cupones de Intereses	Amortizaciones	Monto total a emitir por Tramo	Fecha de Pago de Intereses y Amortizaciones*
4	N	DOP 50,000,000.00	DOP 18,767,123.29	36 cupones	100% a vencimiento	DOP 50,000,000.00	Los día 25 de cada mes a partir del 25 de diciembre de 2009

* Las Amortizaciones de capital no serán mediante cupones, se pagarán 100% al vencimiento. La redención anticipada es a partir del primer (1er) año después de la Emisión del tramo. Ver acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto Simplificado.

2.1.2.9 Opción de Pago Anticipado

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total, o parcial, del monto colocado en la Serie N del Cuarto Tramo del Programa de Emisión. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión de los Bonos y con un preaviso a los tenedores, a través del Representante Provisional, de mínimo treinta (30) días calendario, y que además será anunciado como mínimo en un (1) periódico de circulación nacional. El pago se realizará a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador de la Emisión, CEVALDOM, y únicamente en las fechas de pago de los intereses. Para el Cuarto Tramo la Serie N, tendrá la opción de pago anticipado.

La publicación del preaviso contendrá la Serie a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución, la fecha en la que se ejercerá y el procedimiento para la ejecución de la opción. El Representante Provisional, o el definitivo, realizará un prorrateo sobre el monto colocado de las Series especificadas en la opción entre todos los tenedores a la fecha del anuncio del prepago.

El resultado del prorrateo deberá respetar el monto de la denominación mínima establecida en el Prospecto Simplificado. En el caso de que el monto a prepagar a cada tenedor resulte en una cifra que no cumpla con la denominación mínima, el monto a prepagar se redondeará a la próxima milésima de dicha cifra cuando la centésima alcance como mínimo (e inclusive) cinco (5). Los tenedores con la inversión mínima (DOP10,000 -Diez Mil Pesos) de la Serie a prepagar, serán excluidos del prorrateo y tendrán el derecho de solicitar el pago total de su inversión al Emisor a través del Representante Provisional o el definitivo.

La fórmula para calcular el monto del pago a realizar a cada tenedor será:

Monto total a Pagar a

Cada Inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución.

El Precio de Ejecución de la Opción de Pago Anticipado será a mínimo el valor facial (par) que se ajustará al valor de mercado de los Bonos. El valor de mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios que se ponderarán por el monto del volumen negociado durante los treinta (30) días previos a la fecha del Anuncio de Prepago según conste en los registros de la BVRD. Si no existiesen negociaciones durante ese periodo se utilizará un precio de 100%. Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula

$$\text{Valor Prima} = 1.0\% * (\text{Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar} * 1/730)$$

1.0% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Serie a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de pago anticipado hasta la fecha del vencimiento de la Serie a prepagar.

730 = Denominador establecido para calcular el Valor Prima.

El Emisor solicitará a la BVRD la información requerida para dicho cálculo.

El Emisor deberá informar por escrito a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los tenedores, al ser considerado este hecho como Información Relevante, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27 y siguientes del Reglamento de Aplicación y la normativa correspondiente.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los tenedores frente al Emisor. Para fines de liquidación anticipada de los Bonos, los tenedores podrán negociar los referidos Bonos en el mercado bursátil a través de la BVRD, o en el mercado extrabursátil entre intermediarios de valores autorizados.

2.1.2.10 Plazos y Fecha de Colocación

El Plazo de Colocación para la Emisión completa de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación de la Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Valores, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

La fecha de colocación de este Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04 (en lo adelante, el “Reglamento de Aplicación”).

Mediante comunicación escrita, de fecha 20 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Corporativos, la cual les fue otorgada a partir del 15 de julio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

2.1.2.11 Garantía de los Bonos

El Programa de Emisión no contará con una garantía específica, sino que ésta será una acreencia quirografaria, poseyendo el Tenedor una prenda común sobre la totalidad del patrimonio del Emisor.

2.1.2.12 Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisión, por lo que estos Bonos no serán canjeados por acciones.

2.1.3 Comisiones y otros Gastos de la Emisión

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del Cuarto tramo del presente Programa de Emisión.

Monto del Programa de Emisión 300,000,000.00

Monto del Cuarto Tramo 50,000,000.00

Plazo Tres (3) años contados a partir de la fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública correspondiente

Gastos Periódicos			Costo Anual	Costo a tres años
Mantenimiento	BVRD	0.0025%	1,250.00	3,750.00
Mantenimiento en CEVALDOM	CEVALDOM	0.024%	12,000.00	36,000.00
Custodia de Valores en CEVALDOM	CEVALDOM	0.024%	12,000.00	36,000.00
Agente de Pago	CEVALDOM	0.120%	60,000.00	180,000.00
Calificación de Riesgo	Fitch República Dominicana	0.604%	301,860.00	905,580.00
Representante Provisional de los Tenedores	Salas Piantini & Asociados	0.5742%	287,100.00	861,300.00
Total Gastos Anuales		1.348%	674,210.00	2,022,630.00
Gastos Finales (último año)				
Agente de Pago (Capital)	CEVALDOM	0.010%		5,000.00
Total Gastos Estimados		1.358%		2,027,630.00

2.1.4 Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

El Inversionista estará a cargo de pagar la comisión de custodia de los Bonos desmaterializados, a través del correspondiente Macro título del Programa de Emisión (custodiados por CEVALDOM), desde el momento que realiza la inversión.

Los cargos de CEVALDOM y sus conceptos son los siguientes:

- Apertura de cuenta: DOP 350.00
- Certificación: DOP 250.00
- Custodia: 0.010% del promedio del volumen de valores depositados en la cuenta del inversionista, mediante retención mensual deducida del pago de intereses.

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Inversionista que compra o venda los Bonos en el Mercado Secundario deberá pagar a la BVRD una comisión de un 0.015% por volumen transado.

BVRD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto Simplificado.

2.1.5 Régimen Fiscal

La Ley del Mercado de Valores Número 19-00 del 8 de mayo de 2000 expresa en los artículos siguientes el tratamiento fiscal que aplica a este Programa de Emisión:

Art. 122: “No estarán sujetos a impuesto alguno, los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumento de renta fija y dividendos percibidos por las inversiones que realicen las personas físicas nacionales, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

Art. 123 (Modificado por el Artículo 20 de Ley 92-04 sobre Riesgo Sistémico): “No estarán sujetos a impuesto alguno los ingresos por concepto de rendimientos generados por instrumentos de renta fija percibidos por las inversiones que realicen los inversionistas extranjeros, siempre y cuando se trate de personas físicas, en valores aprobados por la Superintendencia de Valores y negociados a través de las bolsas”.

Art. 124: “Las operaciones de compra y venta de valores aprobados por la Superintendencia de Valores, así como sus rendimientos, no darán origen a ningún impuesto de transferencia de títulos o valores, ni a cualquier tipo de retención prevista en el párrafo I del artículo 309 de la Ley 11-92 y sus modificaciones”.

Ya que en los artículos anteriormente expuestos se excluye de la exención a las personas jurídicas nacionales, a continuación se presenta lo que expresa el Código Tributario Dominicano al respecto.

Art. 297: Tasa de Impuesto a las Personas Jurídicas (Modificado por el artículo 2 de la Ley 172-07 de fecha 17 de julio de 2007): “Las personas jurídicas domiciliadas en el país pagarán, el veinticinco por ciento (25%) sobre su renta neta gravable desde el ejercicio fiscal 2007.”

Atendiendo a las disposiciones del Artículo 12 de la Ley 288-04:

“Se reestablecen el Artículo 382, del Código Tributario, para que diga de la siguiente manera:

Art. 382: *Se establece un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil) sobre el valor de cada cheque de cualquier naturaleza, pagado por las entidades de intermediación financiera así como los pagos realizados a través de transferencias electrónicas.*

Las transferencias, por concepto de pagos a la cuenta de terceros en un mismo banco se gravarán con un impuesto del 0.0015 (1.5 por mil)."

En ningún caso el Emisor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los tenedores de los Bonos. Los tenedores estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

2.1.6 Negociación del Valor

Los Bonos serán de libre negociación en la BVRD, y los tenedores legítimos de los Bonos podrán negociarlos a través de ella, según lo establecido en el artículo 110 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04.

Los Bonos también se podrán negociar en el mercado secundario extrabursátil a través de intermediarios de valores y agentes de valores autorizados por la SIV.

2.1.6.1 Mercado Primario

A partir del 25 de noviembre de 2009, los Bonos descritos en el presente Prospecto Simplificado serán adquiridos en el mercado primario a través de la BVRD con el Mecanismo de Negociación centralizado SIBE, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. por medio de los intermediarios de valores registrados en la BVRD y autorizados por la SIV.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Los potenciales inversionistas interesados en adquirir los Bonos, deberán dirigirse a las oficinas del Agente Colocador o de los Agentes de Distribución contratados o cualquier Puesto de Bolsa, autorizado por la SIV, y completar los formularios y documentos que al efecto requiere el mismo, relativos a la apertura de su cuenta de corretaje.

Concluido el proceso de apertura de la cuenta de corretaje, la orden de transacción es digitada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, y esta última informará al sistema de registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, acerca de la transacción.

Luego de que la liquidación y compensación se lleva a cabo en CEVALDOM, el cliente tendrá su registro por anotación en cuenta de CEVALDOM, que le dará la calidad de nuevo propietario del instrumento.

En caso de que un potencial inversionista deposite una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

2.1.6.2 Mercado Secundario

Este Programa de Emisión se inscribirá en la BVRD previo a la Fecha de Colocación del Aviso de Oferta Pública primaria. A partir de dicha fecha, se podrán adquirir o vender los Bonos a través de la BVRD a través de sus

Intermediarios o en el mercado extrabursátil. Las negociaciones en el Mercado Secundario inician a partir de la finalización de las negociaciones en el Mercado Primario.

El inversionista interesado en vender sus valores en el mercado secundario a través de la BVRD, puede acudir a cualquier puesto de bolsa autorizado por la SIV a registrar su oferta de venta en la BVRD utilizando para la negociación el sistema de la BVRD, en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m.

La BVRD se reserva el derecho de modificar su horario de operación en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

En caso de que un potencial inversionista deposite en un puesto de bolsa autorizado una orden de transacción fuera del horario de negociaciones de la BVRD, dicha orden de transacción deberá ser colocada en el sistema de negociación electrónica de la BVRD el día laborable siguiente.

El registro de dicha oferta deberá ser realizado por un corredor de valores debidamente autorizado, quien accederá al sistema de la BVRD y registrará la misma.

Igualmente, el proceso de compra en el mercado secundario, el potencial inversionista debe dirigirse a un puesto de bolsa autorizado para registrar su oferta de compra, en el horario establecido por la BVRD.

El inversionista interesado en vender o comprar valores en el mercado secundario a través del mercado extrabursátil, puede acudir a cualquier intermediario de valores autorizado por la ley y proceder a realizar su transacción de acuerdo con los requisitos del intermediario de valores autorizado.

El Emisor conoce y acepta cumplir los requisitos exigidos por la SIV para la negociación de valores, según lo establece el capítulo VII del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 sobre los valores representados por anotaciones en cuenta.

El 100% del Programa de Emisión se inscribirá en los registros de CEVALDOM.

2.1.6.3 Circulación de los Valores

La cesión o transferencia de los Bonos, dado su carácter desmaterializada y estar depositadas en CEVALDOM, se hará mediante cargo en la cuenta de quien transfiere y abono en la cuenta de quien adquiere, según lo establecido en la operativa bursátil.

Los valores de este Programa de Emisión no tienen restricciones a su libre transmisión.

2.1.6.4 Requisitos y Condiciones

El Emisor hace constar que conoce los requisitos y condiciones exigidas para la admisión, permanencia y exclusión de los Valores que rigen en la BVRD, según la legislación vigente, y los requerimientos de sus Organismos Supervisores. De igual forma el Emisor acepta cumplir dichos requerimientos en lo que se refiere a la negociación de dichos Valores.

2.1.7 Servicios Financieros de la Emisión

Los Servicios Financieros del Programa de Emisión, tales como el procesamiento de todos los pagos que deban realizarse por motivo de los Bonos objeto de este Prospecto Simplificado serán realizados por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:



CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.
 Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab Suite 202, Ensanche Julieta
 Tels.: (809) 227-0100
 Fax : (809) 562-2479
 Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8
 Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-001

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración) del Programa de Emisión.

El Emisor reconoce que CEVALDOM es única y exclusivamente una entidad que presta sus servicios como Agente de Pago para procesar los pagos y facilitar que el Emisor pueda vender los valores emitidos a los inversionistas. CEVALDOM no será responsable por cualquier incumplimiento del Emisor frente a los tenedores de los valores ni responderá por cualquier incumplimiento de los inversionistas frente al Emisor.

2.1.8 Calificación de Riesgo

La Calificación de Riesgo representa una opinión profesional independiente acerca de la calidad crediticia de un determinado instrumento de deuda o empresa. Es además, una de las referencias más importantes para la toma de decisiones de inversión de acuerdo con las preferencias de rentabilidad y riesgo del inversionista.

La calificación de instrumentos de deuda representa una opinión independiente acerca de la capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados.

La Agencia Calificadora del Emisor y del Programa de Emisión será **Fitch República Dominicana C. por A.**, cuyas generales se detallan a continuación:

Fitch República Dominicana, C. por A.
 Ave. Gustavo Mejia Ricart esq ave. Abraham Lincoln
 Torre Piantini, Piso 6, Ensanche Piantini, Santo Domingo, D.N.
 Tel.: (809) 473-4500
 Fax: (809) 689-2936
www.fitchdominicana.com
 Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-00539-7
 Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVCR-001



Las calificaciones otorgadas por Fitch República Dominicana, C. por A., son calificaciones nacionales, es decir, representan una medida del riesgo relativo dentro del territorio dominicano. La calificación de riesgo utiliza una nomenclatura definida por la escala de riesgo según sea el caso. Para la calificación de instrumentos de deuda objeto de Oferta Pública, las calificadoras de riesgo deben estar inscritas en la SIV. Es importante destacar que la calificación otorgada por las distintas calificadoras no necesariamente es la misma, ya que las escalas de riesgo, metodologías de calificación y, en último término, la percepción de riesgo puede ser diferente para las distintas agencias.

Resumen de la calificación otorgada por Fitch República Dominicana, C. por A. a Motor Crédito.

Calificadora de Riesgo	Fecha	Largo Plazo	Corto Plazo
Fitch República Dominicana, C. por A.	26 de Octubre de 2009	BBB(dom)	F-3(dom)



El Programa de Emisión y el Emisor de los Bonos fueron calificados BBB (dom) a Largo Plazo y F-3(dom) a Corto Plazo.

Las calificaciones BBB (dom) a Largo Plazo indican que actualmente hay una baja expectativa de riesgo de crédito. La capacidad de pago oportuno para con los compromisos financieros es considerada adecuada, pero cambios adversos en la marcha del negocio o en las condiciones económicas podrían afectar dicha capacidad.

Las calificaciones F-3 (dom) a Corto Plazo reflejan una adecuada capacidad de pago oportuno de los compromisos financieros; sin embargo, cambios adversos en el corto plazo podrían debilitar la calificación asignada.

Resumen del informe de la Calificadora de Riesgo Fitch República Dominicana, C. por A.

- *“La calificación BBB(dom) otorgada a la emisión de Bonos Corporativos hasta por 300 millones de pesos con un plazo de 3 años. Dichas calificaciones están soportadas por su robusta capitalización y adecuada rentabilidad. Asimismo, los estrechos niveles de liquidez, la alta concentración de la fuente de fondos, el deterioro de la calidad de la cartera de créditos y las condiciones menos favorables del entorno económico, limitan las calificaciones de riesgo asignadas. Avances en los niveles de liquidez que mitiguen en mayor medida la concentración de su fondeo mejoraría su calificación, mientras que un significativo retroceso de su capitalización afectaría negativamente su perfil de riesgo.*
- *Los robustos niveles de capitalización de MCSA continúan fortaleciéndose en el 2009, derivado por la adecuada utilidad y un volumen de activos estable. Así, la relación de patrimonio libre mejoró hasta 33% a julio 2009 (Dic-08: 29,88%), nivel de calidad que le permite hacerle frente de manera adecuada a las condiciones desfavorables del entorno operativo, lo cual representa la principal fortaleza del banco.*
- *Se espera que la disminución que vienen registrando las tasas de interés en el mercado continúen beneficiando su amplio margen financiero, aunque en línea con el perfil de riesgo de su cartera, el cual se constituye en la principal fuente de ingresos de la entidad. A pesar del creciente ritmo en la constitución provisiones, necesarios para mantener una adecuada cobertura de reservas sobre los préstamos vencidos ante el deterioro de la calidad de la cartera de crédito, se estima que MCSA preserve sus adecuados niveles de rentabilidad.*
- *La morosidad y cobertura de reservas continúan reflejando retrocesos durante el año 2009 con respecto a los niveles alcanzados en el 2008. La desaceleración económica que ha impactado el comportamiento de pago de los deudores y el estancamiento del volumen de negocios, han resultado en un progresivo aumento de la mora, la cual se ubicó en 4,88% a julio 2009. Los ajustes en los procesos de crédito basados en su adecuado conocimiento y amplia experiencia mitigarían en cierta medida mayores efectos sobre la calidad de su cartera causada por la actual coyuntura económica.*
- *MCSA mantiene su concentración en los 20 principales proveedores de fondos (45% del total a julio 2009), lo que junto a sus estrechos niveles de liquidez, representan la principal debilidad del banco. Sin embargo, la ampliación de la base de liquidez del mercado monetario ante las medidas del Banco Central, junto a la relativa estabilidad mostrada por los fondos y la progresiva colocación del total de las obligaciones a tres años (39% colocado de los 300 millones de pesos), han venido mitigando en cierta medida el riesgo de liquidez. Mayores mejoras en el calce de fondos y una menor concentración en los principales proveedores de fondos beneficiarían el perfil de riesgo del banco.”*

Las escalas de calificación de deuda a largo plazo empleadas por Fitch República Dominicana son las siguientes:

Categoría	Calificación
Grado de Inversión	AAA (dom); AA (dom); A (dom); BBB (dom)

Especulativa

BB (dom); B (dom); CCC (dom);C (dom);
DDD (dom); DD (dom); D (dom)

El reporte completo de la calificación, se encuentra en la SIV y puede ser consultado en el Registro del Mercado de Valores y Productos, además, puede ser consultado en la página web de la entidad calificadora www.fitchdominicana.com

El Emisor se compromete a actualizar de manera trimestral, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 223 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores, la calificación de riesgo hasta el vencimiento de los valores de la presente Emisión. Las revisiones de la Calificación de Riesgo pueden consultarse en las páginas web www.fitchdominicana.com y en www.bhdvalores.com.do.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y Fitch República Dominicana (Agencia Calificadora) del Programa de Emisión.

2.1.9 Política de Protección a los Tenedores

2.1.9.1 Límites en Relación de Endeudamiento

El Programa de Emisión de Bonos no compromete los límites de endeudamiento del Emisor. Según los Estatutos del consejo de directores es el que aprueba o desestima las solicitudes de préstamos y líneas de crédito.

2.1.9.2 Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones

El Emisor se compromete a no realizar actividades u operaciones que puedan causar un impedimento u obstáculo para el cumplimiento de los compromisos asumidos en este Prospecto Simplificado.

Además el Emisor se compromete a:

- a. *Estados Financieros.* El Emisor suministrará a la SIV, con la periodicidad y por los medios establecidos por ésta, las informaciones requeridas a los Emisores de Valores de Oferta Pública.
- b. *Remisión documentación.* El Emisor se compromete a remitir a la Superintendencia de Valores los informes de colocación durante la vigencia de la emisión para fines de consulta.
- c. *Revisión de la calificación.* El Emisor se compromete a obtener y actualizar trimestralmente la calificación de riesgo de los valores descritos en el presente Prospecto Simplificado.
- d. *Acceso al Prospecto.* Poner el presente Prospecto Simplificado a disposición del potencial inversionista, de forma gratuita, en las oficinas del Agente Colocador, o a través de su página de Internet o por cualquier otro medio autorizado.
- e. *Presentación de otras informaciones.* Remitir a la SIV y a la BVRD la información de carácter público necesaria, así como cualquier información que éstas requieran.

2.1.9.3 Mantenimiento, Sustitución o Renovación de activos

A la fecha del presente Prospecto Simplificado el Emisor no tiene previsto ningún plan de renovación, mantenimiento o sustitución de activos significativos.

2.1.9.4 Facultades Complementarias de Fiscalización

No existen facultades de fiscalización complementarias a las establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, otorgadas a los tenedores de los valores.

2.1.9.5 Medidas de Protección

A través del cumplimiento de lo establecido en este Prospecto Simplificado y en el Contrato de Emisión, el Emisor se compromete a ofrecer un tratamiento igualitario a todos y cada uno de los tenedores de los Bonos, sin discriminación o preferencia.

El Representante Provisional de Tenedores velará porque se le de a cada inversionista un tratamiento igualitario, en cumplimiento a lo estipulado en el presente Prospecto Simplificado y suministrará cualquier tipo de información que los tenedores de Bonos soliciten en referencia al Emisor y la Emisión.

Los Tenedores además estarán representados por un representante de tenedores designado de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Mercado de Valores, que provisionalmente será Salas Piantini & Asociados (ver acápite 2.6 “Representante Provisional de Tenedores”). Una vez efectuada la colocación de los Bonos del presente Tramo, los tenedores deberán elegir su representante definitivo. El Representante de los Tenedores tiene facultad para proteger los intereses de los tenedores, pudiendo, entre otras cosas: examinar los valores objeto del Programa de Emisión, ejercer a nombre de los tenedores acciones procedentes para la defensa y protección de sus derechos y para obtener el pago del capital e intereses, así como velar por el cumplimiento, en caso de que se ejerza la opción de pago anticipado de acuerdo a lo estipulado en el acápite 2.1.2.9 del presente Prospecto Simplificado; supervisar el cumplimiento de las obligaciones del Emisor establecidas en el Prospecto Simplificado, etc. En cualquier acción o reclamo los tenedores deberán actuar frente al Emisor como un consorcio representados por el Representante de los Tenedores, previa aprobación de la asamblea de tenedores con el voto favorable de las tres cuartas partes de los Bonos que componen el Programa de Emisión.

El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la página web de la SIV www.siv.gov.do, en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web www.bhdvalores.com.do

Este Programa de Emisión cuenta con un Agente de Custodio, Pago y Administrador, el cual realizará los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores, así como del procesamiento del pago de intereses y capital de los Bonos.

2.1.9.6 Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros

Con excepción de lo requerido por la Ley de Sociedades No. 479-08 promulgada el 11 de diciembre de 2008, al momento de elaborar el presente Prospecto de Colocación el Emisor no prevé una eventual fusión, división o transformación de la empresa. Independientemente de que en la actualidad no se prevé una reestructuración societaria, los Tenedores de Bonos podrán negociar o vender sus bonos en el Mercado Secundario.

2.1.10 Créditos Preferentes

No existen créditos preferentes sobre esta Emisión de Bonos.

El monto total de obligaciones al 31 de octubre de 2009 asciende a la suma de Ochocientos Seis Millones Doscientos Tres Mil Setecientos Noventa y Siete Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 806,203,797.00).

2.1.11 Restricción al Emisor

El Emisor no tiene ni está obligado a ningún tipo de restricción ante otros acreedores, con motivo al Programa de Emisión de otros valores de deuda o contratación de créditos.

2.1.12 Cobertura y Utilidad de los Bonos Ordinarios ofertados

Los Bonos objeto de la Presente Emisión de Oferta Pública son aptos para cubrir las exigencias legales de inversión requeridas por otras entidades. De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley de Mercado de Valores Artículos 95 y 102, se establece que los fondos abiertos y cerrados podrán incluir como parte de su cartera, los valores objeto de Oferta Pública transados en Bolsa.

La Ley No. 146-02 sobre Seguros y Fianzas de la República Dominicana, establece en su Artículo 145, inciso “h” que las reservas de todos los ramos de seguros se podrán invertir en su totalidad en instrumentos y valores negociables de empresas colocadas a través de las Bolsas de Valores autorizadas a operar en la República Dominicana.

El Artículo 97 de la Ley de Seguridad Social de la República Dominicana, establece que los recursos de los Fondos de Pensiones podrán ser invertidos en valores de deuda emitidos tanto por empresas públicas como privadas.

El Artículo 40 de la Ley Monetaria Financiera, inciso “g” Los Bancos Múltiples podrán adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.

2.2 Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de Oferta Pública

El Emisor posee valores de Oferta Pública en circulación. Emisión de Bonos Ordinarios por un monto de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00), de los cuales al 17 de noviembre de 2009 se han colocado Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 150,000,000.00).

2.2.1 Precio de Suscripción

El Precio de Suscripción de los Bonos será su valor facial o par, o con prima o con descuento. Cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública, el precio de suscripción del título estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la fecha a suscribir, calculados durante el menor de los siguientes períodos: a) El período transcurrido entre la Fecha de Colocación publicada en los Avisos de Oferta Pública y la Fecha de Suscripción, o b) el período transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la Fecha de Suscripción, así:

Bonos ofrecidos a la par:

$$P = N + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos a descuento:

$$P = N \times (1-d) + (N \times i) / 365 \times n$$

Bonos ofrecidos con prima:

$$P = N \times (1+p) + (N \times i) / 365 \times n$$

Donde:

P = Precio de los Bonos

N = Valor Nominal de los Bonos

d = Descuento en porcentaje

p = Prima en porcentaje

i = Tasa efectiva del Bono al momento de la suscripción

n = Días transcurridos desde la Fecha de Colocación cuando se suscribe antes del primer pago de intereses o días transcurridos desde la fecha del último pago de intereses en los demás casos.

2.2.1.1 Inversión Mínima

La Inversión Mínima en el Mercado Primario será Diez Mil Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 10,000.00)

2.2.2 Identificación del Mercado al que se Dirige la Emisión

Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, inversionistas institucionales, entidades oficiales, y en general, el público inversionista, nacional o extranjero.

2.2.3 Tipo de Colocación

El Agente Colocador actúa bajo la modalidad de Colocación al Mejor Esfuerzo, esto es, sin que exista obligación ni compromiso legal alguno del agente de colocar todo o parte alguna de los valores, ni de adquirir para sí o terceros porcentaje alguno de la Colocación.

BHD Valores realizará la Colocación del presente Programa de Emisión y podrá invitar otros Intermediarios autorizados como Agentes de Distribución.

A la Fecha de Colocación de los Tramos se determinarán los Intermediarios que participaran en la Colocación del Programa de Emisión y se enviarán los contratos de Colocación de los Valores correspondientes a la SIV.

2.2.3.1 Entidades que aseguran la Colocación de los Valores

No existen entidades que aseguren la Colocación de los Valores objeto del Presente Prospecto Simplificado.

2.2.3.2 Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad Responsable de la Colocación de los Valores

De acuerdo a lo establecido en el acápite 2.2.3 del presente Prospecto Simplificado, el Agente Colocador se compromete a hacer la Colocación de los valores objeto del presente Prospecto Simplificado bajo la modalidad del Mejor Esfuerzo.

2.2.4 Técnicas de Prorratio

La Colocación no prevé prorratio en el caso de que los Bonos demandados por los inversionistas superen la oferta.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

2.2.5 Fecha o Período de Suscripción o Adquisición

La Colocación del Cuarto Tramo se hará en una Serie, a partir del 25 de noviembre de 2009.

BHD Valores realizará lecturas de mercado y con base en ellas fijará la fecha de la Colocación de los Tramos restantes. Asimismo, identificará y contactará a los inversionistas potenciales en relación con la oferta.

El Plazo de Colocación para el Programa de Emisión completo de los Bonos, así como la vigencia de colocación de cada Tramo, será de seis (6) meses contados a partir de la Fecha de Aprobación del Programa de Emisión. Previo al término del plazo de los seis (6) meses, el Emisor podrá solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, sujeto a la aprobación de la Superintendencia de Valores, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación.

Mediante comunicación escrita, de fecha 20 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Corporativos, la cual les fue otorgada a partir del 15 de julio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

Los Bonos estarán a disposición del público a través del Agente Colocador, de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. y en las fechas establecidas en los Avisos de Oferta Pública.

2.2.6 Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción

Los Inversionistas de los Bonos obtendrán a través del Agente Colocador su carta de confirmación donde se confirma la inversión que ha realizado una vez se ha ejecutado en la BVRD y mensualmente CEVALDOM emite su estado de cuenta con las inversiones que posee cada inversionista. El desembolso para la suscripción de los Bonos se efectuará al precio de suscripción (Valor facial, prima o descuento), libre de gastos para el Suscriptor. La fecha de hacer efectivo el desembolso de la suscripción será definida en los Avisos de Oferta Pública correspondientes.

Debido a que los Valores objeto de la Presente Emisión estarán representados mediante anotaciones en cuenta, no se expedirán títulos físicos representativos de los mismos. Sin embargo, los tenedores de los Bonos siempre tendrán el derecho de obtener una certificación sobre los valores anotados en cuenta que poseen a través del Agente de Custodia, Pago y Administración. Dicha certificación pueden obtenerla en CEVALDOM

El Inversionista procederá a desembolsar mediante cheque, transferencia o débito a cuenta, a favor del Agente Colocador, el valor de los Bonos adquiridos. El desembolso será efectivo dependiendo la forma de pago que escoja el inversionista.

Cuando la Fecha de Transacción sea posterior a la fecha de Emisión, y siempre dentro del plazo de Colocación pactado en los Avisos de Oferta Pública, el inversionista pagará los intereses transcurridos desde la Fecha de Emisión hasta la Fecha Valor.

En ningún caso la Fecha Valor podrá ser una fecha posterior a la fecha y hora de finalización del período de colocación del Tramo correspondiente, según sea determinado en los Avisos de Oferta Pública.

2.2.6.1 Procedimiento de Colocación

El agente de colocación, negociará los valores objeto de la presente Emisión en el sistema de negociación electrónica de la BVRD, a partir del día de inicio de la colocación de conformidad a lo establecido en el Aviso de Oferta Pública de la Emisión del Cuarto Tramo, en donde todos los inversionistas interesados podrán formular órdenes. Estos valores se mantendrán inscritos en dicho sistema todos los días de negociación bursátil a partir de la fecha de inicio de la colocación, en horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. (Horario dispuesto para la negociación por la BVRD), hasta que la Emisión del Cuarto Tramo sea colocada en su totalidad.

Los destinatarios de la Oferta Pública presentarán sus Cartas de Presentación de Oferta u Orden de Transacción a BHD Valores, en el plazo establecido en el correspondiente Aviso de Oferta Pública y hasta el vencimiento de la Oferta, en el horario definido y al (los) número(s) de fax o en la(s) dirección(es) que se indique(n) en el correspondiente Aviso de Oferta Pública, indicando el monto demandado.

La adjudicación de los Bonos se hará con base en el Valor Nominal de los mismos, sin consideración al Precio de Suscripción.

A cada uno de los inversionistas que haya presentado demanda(s) de conformidad a lo establecido en este Prospecto, se le notificará si su(s) demanda(s) fue(ron) aceptada(s) y bajo qué características, o si fue(ron) rechazada(s). Dicha notificación se realizará telefónicamente o vía email o fax a través de BHD Valores.

El valor total de los Bonos deberá ser pagado íntegramente, con dinero disponible, en el plazo convenido en los Avisos de Oferta Pública.

2.2.7 Avisos de Oferta Pública

La publicación de los Avisos de Oferta Pública se hará hasta en dos (2) periódicos de circulación nacional. En dichos avisos se definirán las condiciones en que serán ofrecidos los Bonos, es decir la Fecha de inicio y finalización de la Colocación, Fecha de Emisión, Fecha de Cumplimiento, Tramos Ofrecidos, Tasa de Interés, Plazo de Vencimiento, Opción de Pago Anticipado. Cada uno de los Avisos de Oferta Pública tendrá una vigencia que será fijada en el mismo, siempre y cuando esté dentro del Plazo de Colocación del Programa de Emisión, es decir de (6) meses, contados a partir de la Fecha de Aprobación de la misma, pudiendo el Emisor solicitar prórroga para la renovación o extensión del período de colocación, la cual estará sujeta a la aprobación de la SIV, según lo establecido en el Párrafo III del artículo 54 del Reglamento de Aplicación de la Ley 729-04.

Mediante comunicación escrita, de fecha 20 de mayo de 2009, el Emisor le solicitó a la Superintendencia de Valores una prórroga de seis (6) meses, para la Colocación de los Tramos restantes del Programa de Emisión de Bonos Corporativos, la cual les fue otorgada a partir del 15 de julio de 2009, mediante comunicación enviada por la SIV.

La Fecha de Colocación del Cuarto Tramo será comunicada al mercado por lo menos una semana de antelación a la colocación, según lo exige el artículo 44, párrafo III del Reglamento de Aplicación de la Ley No 19-00, dictado mediante Decreto No. 729-04

2.2.8 Tabla de Desarrollo

Tramo	Serie	Monto total a emitir por Serie	Monto intereses	Amortizaciones	Monto total a emitir por Tramo	Fecha de Colocación
4	N	DOP 50,000,000.00	DOP 18,767,123.29	100% vencimiento	DOP 50,000,000.00	25 de Noviembre de 2009

2.3 Información Legal

2.3.1 Aprobación Legal del Programa de Emisión

El Programa de Emisión cuenta con la aprobación de la SIV mediante la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 11 de Agosto de 2008 e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el Registro No. SIVEM-035.

De igual manera la Emisión cuenta con la aprobación de la SIB mediante la Circular ADM 0296/08 del 4 de agosto de 2008. La autorización para la colocación de los Bonos se encuentra en el Anexo No. IV.

El acuerdo y deliberación por el que se procede a la realización del presente Programa de Emisión y cuya vigencia consta en el acta remitida a la SIV, es el que se enuncia a continuación:

Acta de la Junta General de Accionistas de Motor Crédito de fecha 18 de febrero de 2008, donde se Autoriza el Programa de Emisión y Colocación de Bonos Ordinarios, a través de una Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana, por un valor de hasta Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00).

2.4 Valores en Circulación

Motor Crédito posee valores de Oferta Pública en circulación bajo el Registro del Mercado de Valores y Productos No. SIVEM-035. Emisión de Bonos Ordinarios por un monto de Trescientos Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 300,000,000.00), de los cuales al 17 de noviembre de 2009 se han colocado Ciento Cincuenta Millones de Pesos Dominicanos con 00/100 (DOP 150,000,000.00). El Prospecto de Colocación de dicha Emisión puede consultarse en la pág. web de la SIV www.siv.gov.do, en la BVRD y en las oficinas del Agente Estructurador y Colocador, así como en su página web www.bhdvalores.com.do.

2.5 Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión

2.5.1 Uso de los Fondos

El objetivo de la presente Emisión es optimizar la estructura de capital de trabajo y calce de plazos entre los activos y pasivos, teniendo en cuenta que El Emisor se dedica principalmente a la intermediación financiera. Como parte de sus actividades cotidianas capta recursos del público y contrata facilidades crediticias con terceros, incluyendo otras instituciones financieras. En el giro normal del negocio estas captaciones y contrataciones aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual.

2.5.1.1 Monto Neto a percibir producto de la Presente Oferta y Usos (Cifras Estimadas)

Tramo	Total a Emitir por Tramo
4	DOP 50,000,000.00
Menos: Comisiones y Gastos de la Emisión (Acápiteme 2.1.3 del presente Prospecto Simplificado)	DOP 2,027,630.00
Monto Neto a percibir	DOP 47,972,370.00

2.5.1.2 Uso de los Fondos para Adquisición de Activos Fijos

Los fondos a obtener del Cuarto Tramo serán utilizados para optimizar la estructura de capital de trabajo y calce de plazos entre los activos y pasivos según lo descrito en el punto 2.5.1 del presente Prospecto Simplificado, por lo que no serán utilizados en la adquisición de activos fijos.

2.5.1.3 Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías

Los fondos a obtener a través del presente Prospecto Simplificado, no serán utilizados para la Adquisición de Establecimientos Comerciales o Compañías.

2.5.1.4 Uso de los Fondos para Amortización de Deuda

El Emisor se dedica principalmente a la intermediación financiera. Como parte de sus actividades cotidianas capta recursos del público y contrata facilidades crediticias con terceros, incluyendo otras instituciones financieras. En el giro

normal del negocio estas captaciones y contrataciones aumentan o disminuyen el capital de trabajo del Emisor en base a los términos y condiciones que se pactan de manera individual.

El objetivo de la Emisión es optimizar la Estructura de Capital del Emisor, lo cual incluye el repago y amortización de deudas contraídas por el Emisor con anterioridad solo si esa amortización contribuye con el logro del Objetivo del Programa de Emisión.

2.5.2 Impacto de la Emisión

Si la presente de Emisión fuera colocado en su totalidad, la posición financiera del Emisor quedaría de la siguiente manera:

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito
Balance General
(Valores en miles de DOP)

	Interinos a Octubre 2009	Despues de la Emisión	Variación
ACTIVOS			
Fondos Disponibles			
Caja	1,799	51,799	50,000
Banco Central	116,571	116,571	-
Banco del País	15,460	15,460	-
Bancos del Extranjero	2,632	2,632	-
Equivalentes de Efectivo	-	-	-
	136,461	136,461	-
Cartera de Credito			
Vigente	963,942	963,942	-
Vencida	56,773	56,773	-
Rendimientos por Cobrar	25,820	25,820	-
Provisiones para Créditos	(53,180)	(53,180)	-
Creditos en Mora	-	-	-
	993,355	993,355	-
Cuentas por Cobrar			
Cuentas por Cobrar	1,472	1,472	-
Bienes Recibidos en Recuperacion de Creditos			
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	11,279	11,279	-
Provisión por bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(9,076)	(9,076)	-
	2,203	2,203	-
Muebles y Equipos			
Propiedad, Muebles y Equipos	5,226	5,226	-
Depreciación Acumulada	(1,911)	(1,911)	-
	3,315	3,315	-
Inversiones			
Otras Inversiones en Instrumentos de Deuda	62,000	62,000	-
Rendimientos por Cobrar	143	143	-
	62,143	62,143	-
Otros Activos			
Cargos Diferidos	18,649	18,649	-
Intangibles	2,099	2,099	-
Amortización Acumulada	(1,849)	(1,849)	-
	18,900	18,900	-
TOTAL DE ACTIVOS	1,217,850	1,217,850	-
PASIVOS			
Fondos Tomados a Prestamos			
Instituciones del País	-	-	-
	-	-	-
Valores en Circulación			
Titulos y Valores	747,411	797,411	50,000
Otros valores en circulación	-	-	-
	747,411	747,411	-
Financiamientos obtenidos en moneda nacional	-	-	-
Obligaciones a la vista en moneda nacional	-	-	-
Otros Pasivos	58,793	58,793	-
TOTAL DE PASIVOS	806,204	806,204	-
PATRIMONIO NETO			
Capital pagado	150,000	150,000	-
Reserva legal bancaria	-	-	-
Otras Reservas Patrimoniales	15,000	15,000	-
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	186,588	186,588	-
Resultados del Periodo	60,058	60,058	-
TOTAL PATRIMONIO NETO	411,646	411,646	-
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	1,217,850	1,217,850	-

2.6 Representante Provisional de los Tenedores de Bonos

2.6.1 Generales del Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos

Salas Piantini & Asociados, entidad que actuará como Representante Provisional de los Tenedores de Bonos y cuyas generales se presentan a continuación:



Salas Piantini & Asociados

Pablo Casals No. 7, Piantini,
Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 412-0416

Fax: (809) 563-6062

Contacto: Rafael José Salas Sánchez

Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-80789-1

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D. número 168

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-015 de fecha 28 de abril del 2006

De acuerdo al artículo seis y siete de la Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores.

Art. 6 Obligaciones

- a) *Presidir las Asambleas de Tenedores, y ejecutar las decisiones que se tomen en ellas.*
- b) *Solicitar a los asistentes a las asambleas la presentación de la pertinente documentación que los identifique como tenedores o representantes de los de los tenedores, de conformidad con las disposiciones del artículo 81 del Reglamento. En el caso de personas que asistan en calidad de representantes, les deberá requerir la presentación del poder debidamente notariado que los acredite como tal.*
- c) *Remitir a la Superintendencia las Actas de Asambleas de Tenedores debidamente firmadas por los asistentes para fines de su registro en el Registro del Mercado de Valores y Productos.*
- d) *Ejercer en nombre de sus representados todas las acciones pertinentes ante las instancias judiciales y/o administrativas, de conformidad con el ordenamiento civil, penal y administrativo dominicano, o ante cualquier otra instancia, en protección de los intereses de sus representados.*
- e) *Suscribir en nombre de sus representados, cualquier contrato o acuerdo con el emisor o con terceros, que haya sido aprobado por la Asamblea de Tenedores, y cuyo objeto se encuentre relacionado a la emisión.*

Art. 7 Informes Periódicos

- a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta;
- b) Valor actualizado de las garantías prendarias y/o hipotecarias constituidas para la emisión, en los casos que aplique;
- c) Reporte del nivel de cumplimiento del administrador extraordinario de la emisión, en caso de ser designado alguno;
- d) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles puestos en garantía;
- e) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en caso de que se haya especificado en el prospecto de emisión, y la consecuente modificación de la misma;
- f) Nivel de liquidez con que cuenta el emisor para fines de redención anticipada de los títulos, en caso de haberse especificado en el prospecto;
- g) Uso de los fondos por parte del emisor, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión;

- h) La colocación y la negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión;
- i) Actualización de la Calificación de Riesgo de la emisión y del emisor, conforme la periodicidad que se haya establecido a tales fines en el prospecto;
- j) Nivel de endeudamiento del emisor, de acuerdo con los planteamientos de sus índices financieros;
- k) Cumplimiento del emisor en cuanto a la remisión periódica de sus estados financieros a la Superintendencia, y demás obligaciones establecidas en las disposiciones legales vigentes;
- l) Monto total de la emisión que ha sido colocado hasta el momento;
- m) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique;
- n) Enajenación de las acciones del emisor, y las posiciones dominantes dentro de la distribución accionaria;
- o) Colocación y/o negociación de valores por parte del emisor en mercados internacionales;
- p) Procesos de adquisición o fusión del emisor con otras empresas;
- q) Cualquier actividad dentro o fuera de la órbita del emisor que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo (paros de labores, huelgas, etc.);
- r) Asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas, decisiones del consejo directivo, acuerdos de cualquier naturaleza por parte del emisor;
- s) Citaciones, notificaciones y cualquier documento legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal, y administrativo llevados contra el emisor o por él;
- t) Modificaciones al Contrato de Emisión;
- u) La adquisición y enajenación de activos por parte del emisor;
- v) Cambios en la estructura administrativa del emisor; y
- w) Cualquier otro elemento o suceso que observe implicaciones morales o económicas para el emisor, cualquiera de sus accionistas y empresas vinculadas.

El Representante deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores.

El Representante de Tenedores deberá remitir un informe respecto a las condiciones de la emisión y al cumplimiento de las obligaciones por parte del emisor, de forma trimestral, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre de cada trimestre.

2.6.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, (entidad Emisora de los Bonos) y Salas Piantini & Asociados, (el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos).

2.6.3 Fiscalización

Para los fines del presente Prospecto Simplificado, el Representante Provisional de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito entre el Emisor y en los términos del Título III.1 artículos 63-82 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores No. 729-04 y que conoce el régimen legal aplicable a la función de Representante Provisional de los Tenedores de Bonos, así como lo establecido en el presente Prospecto Simplificado.

El Representante Provisional de los Tenedores tendrá todas las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes y el contrato de Emisión, además de las facultades que se le otorgan por la Asamblea de Tenedores de Bonos. Especialmente corresponde al Representante Provisional de Tenedores el ejercicio de todas las acciones judiciales que competan a la defensa de interés común de sus representados.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el Representante Provisional de los Tenedores ha realizado la siguiente declaración jurada: *“Aceptar, por parte del Emisor, la designación de Representante Provisional de los Tenedores de los Bonos, declarando conocer el régimen legal aplicable a dicha gestión”.*

2.6.4 Información Adicional

Entre las funciones y responsabilidades del Representante de los Tenedores figuran además, entre otras, las siguientes: i) Llevar un Libro de Actas de Asambleas, en el entendido de que cada acta contendrá el nombre de los concurrentes y las obligaciones que representan, así como las decisiones y medidas acordadas y será firmada por los asistentes; y ii) Requerir al Emisor los informes que sean necesarios para la adecuada protección de los intereses de sus representados, debiendo ser informado y documentado, en cualquier momento, de todo lo relacionado con los cambios societarios, actividades y operaciones del Emisor.

Conforme al Artículo 82 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 729-04, en relación con las funciones del Representante de los Tenedores, el Emisor tiene, entre otras, las siguientes obligaciones: i) Suministrarle la información financiera, técnica, contable, o de cualquier naturaleza que fuere necesaria para el cabal cumplimiento de sus funciones; e ii) Informarle todo hecho o circunstancia que implique el incumplimiento de las condiciones del contrato de emisión.

Para cualquier información adicional sobre las relaciones entre el Emisor y el Representante Provisional de los Tenedores, consultar el Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Número 729-04, Norma que Establece Disposiciones sobre las Atribuciones y Obligaciones del Representante de Tenedores de Valores en virtud de una Emisión de Oferta Pública de Valores en los acápite relacionados a estos, al Contrato de Representación de Tenedores, Contrato de Emisión y a la Declaración Jurada del Representante de Tenedores.

El Emisor deberá cumplir con lo establecido en la Norma que Establece Disposiciones Generales sobre la Información que deben Remitir Periódicamente los Participantes del Mercado de Valores

- a) Anualmente, dentro de los noventa (90) días hábiles, posteriores a la fecha de cierre del ejercicio anual:
 - i. Balance General Auditado;
 - ii. Estado de Resultados Auditado;
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo Auditado;
 - iv. Políticas contables utilizadas y demás notas explicativas de los Estados Financieros Auditados;
 - v. Lista de Accionistas actualizado; y
 - vi. Copia del Acta de Asamblea de Accionistas certificada por el Registro Mercantil a cargo de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, en la cual se contemple la aprobación de los estados financieros auditados.

Párrafo: En el caso de empresas afiliadas, deben presentarse los Estados Financieros Auditados consolidados.

- b) Trimestralmente, dentro de los veintiún (21) días hábiles posteriores a la fecha de cierre del trimestre:
 - i. Balance General intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - ii. Estado de Resultados intermedio, en forma comparativa con el trimestre anterior;
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo intermedio; y
 - iv. Informe respecto al cumplimiento de las condiciones de emisión.
- c) Mensualmente, dentro de los diez (10) días calendarios posteriores al último día de cada mes:
 - i. Balance General;
 - ii. Estado de Resultados; y
 - iii. Estado de Flujo de Efectivo.

2.7 Administrador Extraordinario

El presente Programa de Emisión no requiere de Administrador Extraordinario.

2.8 Agente de Custodia, Pago y Administración

2.8.1 Generales del Agente de Custodia, Pago y Administración

Los Bonos a emitir bajo el presente Prospecto Simplificado serán custodiados en su totalidad por **CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A.** El mismo será responsable de mantener el registro de todos y cada uno de los Bonos emitidos y en circulación. Las generales de CEVALDOM se detallan a continuación:

CEVALDOM Depósito Centralizado De Valores, S.A.

Max Henríquez Ureña No. 79, Edif. Elab suite 202, Ensanche Julieta

Tels.: (809) 227-0100

Fax : (809) 562-2479

Registro Nacional del Contribuyente: 1-30-03478-8

Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el número SVDCV-001

2.8.2 Relaciones

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Motor Crédito, sus principales accionistas y socios, (entidad Emisora de los Bonos) y CEVALDOM (Agente de Custodia, Pago y Administración de los Bonos)

3 INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR

ANTECEDENTES FINANCIEROS DEL EMISOR

3.1 Informaciones Contables

3.1.1 Balance General

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito				
Balance General				
(Valores en miles de DOP)				
	2006	2007	2008	Interinos a Octubre 2009
ACTIVOS				
Fondos Disponibles				
Caja	270	859	346	1,799
Banco Central	99,508	129,106	151,977	116,571
Banco del País	22,335	35,020	27,741	15,460
Bancos del Extranjero	176	710	2,365	2,632
Equivalentes de Efectivo	-	-	-	-
	122,289	165,695	182,429	136,461
Cartera de Credito				
Vigente	585,934	800,776	953,190	963,942
Vencida	21,377	30,166	43,530	56,773
Rendimientos por Cobrar	15,184	18,640	26,053	25,820
Provisiones para Créditos	(25,560)	(36,989)	(46,090)	(53,180)
Creditos en Mora	-	-	-	-
	596,935	812,592	976,684	993,355
Cuentas por Cobrar				
Cuentas por Cobrar	19	27	729	1,472
Bienes Recibidos en Recuperacion de Creditos				
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	4,465	5,295	7,144	11,279
Provisión por bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	(3,022)	(3,840)	(6,146)	(9,076)
	1,443	1,456	997	2,203
Muebles y Equipos				
Propiedad, Muebles y Equipos	7,168	6,356	6,893	5,226
Depreciación Acumulada	(3,596)	(3,058)	(3,701)	(1,911)
	3,572	3,298	3,192	3,315
Inversiones				
Otras Inversiones en Instrumentos de Deuda	-	-	-	62,000
Rendimientos por Cobrar	-	-	-	143
	-	-	-	62,143
Otros Activos				
Cargos Diferidos	2,402	2,448	2,756	18,649
Intangibles	809	477	145	2,099
Amortización Acumulada	-	-	-	(1,849)
	3,212	2,925	2,901	18,900
TOTAL DE ACTIVOS	727,470	985,993	1,166,933	1,217,850

	2006	2007	2008	Interinos a Octubre 2009
PASIVOS				
Fondos Tomados a Prestamos				
Instituciones del País	-	40,000	76,448	-
	-	40,000	76,448	-
Valores en Circulación				
Titulos y Valores	438,025	567,891	691,800	747,411
Otros valores en circulación	-	-	-	-
	438,025	567,891	691,800	747,411
Financiamientos obtenidos en moneda nacional	-	-	-	-
Obligaciones a la vista en moneda nacional	-	-	-	-
Otros Pasivos	53,009	91,571	47,097	58,793
TOTAL DE PASIVOS	491,034	699,462	815,345	806,204
PATRIMONIO NETO				
Capital pagado	85,000	110,000	150,000	150,000
Reserva legal bancaria	-	-	-	-
Otras Reservas Patrimoniales	8,500	11,000	15,000	15,000
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	100,440	117,936	121,531	186,588
Resultados del Periodo	42,496	47,596	65,057	60,058
TOTAL PATRIMONIO NETO	236,436	286,531	351,588	411,646
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	727,470	985,993	1,166,933	1,217,850

3.1.2 Estado de Resultados

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito				
Estado de Resultado				
(Valores en miles de DOP)				
	2006	2007	2008	Interinos a Octubre 2009
Ingresos financieros				
Intereses y comisiones por créditos	159,349	178,111	234,210	223,460
Intereses por inversiones en valores	766	-	2,705	1,931
	160,116	178,111	236,915	225,390
Gastos financieros				
Intereses por captaciones	(53,568)	(50,874)	(74,396)	(86,326)
Intereses y comisiones por financiamientos	-	(2,115)	(17,673)	(1,153)
	(53,568)	(52,989)	(92,069)	(87,479)
MARGEN FINANCIERO BRUTO	106,547	125,122	144,847	137,911
Provisiones para cartera de créditos	(5,423)	(14,184)	(12,686)	(13,416)
MARGEN FINANCIERO NETO	101,124	110,937	132,161	124,495
Otros Ingresos Operacionales				
Comisiones por Servicios	-	-	-	0.30
Comisiones por cambio	943	1,161	1,334	745
Ingresos diversos	1,314	781	701	915
	2,258	1,942	2,035	1,660
Otros gastos operacionales				
Comisiones por servicios	(4,912)	(6,591)	(6,752)	(2,420)
Diferencias de cambio	-	-	-	-
Gastos diversos	(175)	(58)	(28)	(5)
	(5,087)	(6,649)	(6,780)	(2,425)
Gastos generales y administrativos				
Sueldos y compensaciones al personal	(22,533)	(28,713)	(40,515)	(33,238)
Servicios de Terceros	(2,711)	(1,868)	(2,466)	(5,727)
Depreciación y Amortizaciones	(1,427)	(1,400)	(1,238)	(700)
Otras provisiones	(12,660)	(14,742)	(17,927)	(23,498)
Otros gastos	(14,730)	(16,331)	(18,414)	(16,037)
	(54,060)	(63,054)	(80,560)	(79,200)
Resultado operacional bruto	44,234	43,176	46,855	44,531
Ingresos (Gastos) no operacionales				
Otros ingresos	21,411	29,791	43,304	44,618
Otros gastos	(8,319)	(4,916)	(4,394)	(9,071)
	13,092	24,875	38,910	35,546
Resultado antes de impuesto	57,327	68,050	85,765	80,077
Impuesto sobre la renta	(14,831)	(17,955)	(20,708)	(20,019)
Resultado del ejercicio	42,496	50,096	65,057	60,058

3.1.3 Estado de Flujos de Efectivo

Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito				
Estado de Cambio en el Efectivo				
(Valores en miles de DOP)				
	Dic. 2006	Dic.2007	Dic.2008	Interinos a Octubre 2009
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACION				
Intereses y comisiones cobrados por créditos	159,349	173,374	234,210	21,906
Otros ingresos financieros cobrados	766	1,161	2,705	-
Ganancia por inversiones	-	-	-	219
Otros ingresos operacionales cobrados	2,258	27,593	2,062	104
Intereses pagados por captaciones	(53,568)	(50,874)	(74,396)	(7,522)
Intereses y comisiones pagados por financiamientos		(2,115)	(17,673)	-
Gastos generales y administrativos pagados	(39,728)	(24,538)	(60,626)	(5,051)
Otros gastos operacionales pagados	(5,087)	(4,516)	(6,780)	(395)
Impuesto sobre la renta pagado	(17,198)	(17,955)	(20,708)	(1,857)
Cobros (Pagos) diversos por actividades de operación	28,150	2,630	(30,915)	(1,996)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	74,942	104,759	27,879	5,406
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION				
Aumento (Disminución) en inversiones	25,000	-	(704,284)	(42,000)
Rendimiento por cobrar por inversión	-	-	-	(143)
Créditos otorgados	(513,853)	(663,511)	519,276	(66,944)
Créditos cobrados	352,216	423,669	(2,026)	47,593
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	(826)	(1,879)	544	-
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	-	496	-	-
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	15,928	10,006	14,989	347
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de inversión	(121,535)	(231,218)	(171,502)	(61,147)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTOS				
Captaciones recibidas	547,060	668,756	1,077,062	44,533
Devolución de captaciones	(465,722)	(538,890)	(953,153)	(97,839)
Operación de fondos tomados a préstamos	-	100,000	250,000	-
Operaciones de fondos pagados	-	(60,000)	(213,552)	-
Efectivo neto provisto por (usado en) actividades de financiamiento	81,338	169,865	160,357	(53,306)
AUMENTO (DISMINUCION) NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	34,744	43,406	16,735	(109,047)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	87,544	122,289	165,695	245,508
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	122,289	165,695	182,429	136,461

3.1.4 Indicadores Financieros

	2006	2007	2008	Interinos a Octubre 2009
Estructura de Activos				
Disponibilidades/Activos	16.81%	16.80%	15.63%	11.21%
Cartera de Créditos/Activos	82.06%	82.41%	83.70%	81.57%
Activos Fijos/Activos	0.49%	0.33%	0.27%	0.27%
Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos/Activos	0.20%	0.15%	0.09%	0.18%
Cartera de Créditos Vigentes + Inver./Activos	80.54%	81.22%	81.75%	79.27%
Estructura de Pasivos				
Total Captaciones/Pasivos + Patrimonio	60.21%	57.60%	59.28%	61.37%
Otros Pasivos/Pasivos + Patrimonio	7.29%	9.29%	4.04%	4.83%
Capital en Circulación + Reserva Legal/Pasivos + Patrimonio	12.85%	12.27%	14.14%	13.55%
Patrimonio/Pasivos + Patrimonio	32.50%	29.06%	30.13%	33.80%
Estructura y Calidad de Cartera				
Cartera de Créditos Vigentes/Cartera de Créditos	98.16%	98.55%	97.59%	97.04%
Cartera de Créditos Vencidos/Cartera de Créditos	3.52%	3.63%	4.37%	5.56%
Rendimiento por crédito /Cartera de Créditos	2.54%	2.29%	2.67%	2.60%
Provisión para Cartera de Créditos/Cartera de Créditos	4.28%	4.55%	4.72%	5.35%
Liquidez				
Disponibilidades/Total de Captaciones	27.92%	29.18%	26.37%	18.26%
Disponibilidades/Total Captaciones + Oblig. Con Costo	27.92%	29.18%	26.37%	18.26%
Disponib.+ Inversiones en Depósitos y Valores/Total Activos	16.81%	16.81%	15.70%	11.33%
Eficiencia Administrativa				
Total Gastos grales. y Admtivos/Total Captaciones	12.34%	11.10%	11.65%	10.60%
Estructura de Gastos grales. y de Administración				
Sueldos y compensaciones. al personal/Total Gastos grales. y Admtivos	41.68%	45.54%	50.29%	41.97%
Otros Gastos generales/Total Gastos grales. y Admtivos	58.32%	54.46%	49.71%	58.03%
Rentabilidad				
Utilidad Neta/Patrimonio	17.97%	17.48%	18.50%	14.59%
Utilidad Neta/Activos	5.84%	5.08%	5.58%	4.93%
Utilidad Por Acción	49.99	45.54	43.37	26.69